

FEDERACION GALLEGA DE TENIS

**Informe de auditoría independiente,
Cuentas anuales abreviadas al 31 de diciembre
de 2018**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Asamblea de la Real Federación Gallega de Vela, por encargo de la Secretaría Xeral para o Deporte:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de abreviadas de la FEDERACION GALLEGA DE TENIS que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FEDERACION GALLEGA DE TENIS a 31 de Diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

En el epígrafe de existencias del balance de situación abreviado de la FEDERACION GALLEGA DE TENIS, figura un importe de 13.899,25 euros (15.390 euros en el ejercicio anterior). Dicho importe se corresponde con diferente material deportivo (prendas, pelotas, raquetas, etc). Debido a que el encargo de auditoria fue realizado con fecha posterior al 31 de diciembre de 2018, no hemos podido acudir al recuento físico en dicha fecha. Tampoco hemos podido satisfacernos del mismo mediante otros procedimientos de auditoria. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoria suficiente y adecuada sobre dicho importe, ni tampoco hemos podido verificar el importe de 1.490 euros que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas a 31 de diciembre de 2018 en concepto de variación de existencias.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en *la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Incertidumbre material sobre empresa en funcionamiento

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2.4 de la memoria adjunta en la que se indica que la Federación presenta unos fondos propios negativos de 54.558,32 euros (43.319,34 euros en el ejercicio 2017), esta situación es indicativa de la existencia de déficits presupuestarios en los últimos ejercicios. De acuerdo con lo establecido en la ley 3/2012 del Deporte de Galicia el presupuesto de las Federaciones Deportivas no puede ser deficitario por lo que en cumplimiento del marco normativo de la citada ley podría ser necesario el establecimiento de un plan de saneamiento de sus estados financieros. La nota 2.4 de la memoria contiene información sobre medidas encaminadas a corregir dicho déficit.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría llamamos la atención respecto a la existencia de un pasivo corriente superior al activo corriente por importe de 54.212,86 euros que supone la existencia de un fondo de maniobra negativo por dicho importe. Esta condición, junto con otros factores mencionados en la nota 2.4 de la memoria adjunta, podría ser indicativos de la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Federación para cumplir con normalidad sus obligaciones de pago en el corto plazo.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales abreviadas del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra opinión de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos. Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades y del aspecto descrito en la sección Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que el aspecto que se describe a continuación es un aspecto más relevante de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos y gastos federativos

Descripción La FEDERACION GALLEGA DE TENIS destina la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio a los fines federativos asignando a cada una de sus actividades los gastos específicos imputados directamente, clasificándolos como gastos por naturaleza, entre los que se encuentran todos aquellos relacionados directamente con la actividad deportiva, los gastos que no son asignados directamente son considerados gastos generales de funcionamiento de la federación.

Por todas las circunstancias descritas anteriormente se ha considerado que el destino de los ingresos obtenidos a los fines federativos, así como su adecuada imputación temporal, es uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

En relación a este aspecto, nuestros procedimientos de auditoría han incluido entre otros:

- Comprensión del criterio empleado por la Federación para la asignación de ingresos y gastos.
- Hemos comprobado el corte de operaciones al cierre del ejercicio en relación a la correcta imputación de ingresos y gastos al ejercicio.
- Comprobación de los ingresos por licencias federativas, a través de una estimación global en función del número de federados en cada una de las categorías y el precio medio.
- Comprobación de los convenios suscritos con la Secretaría Xeral de Deporte.
- Comprobación de la imputación de gastos a cada una de las actividades federativas.
- Comprobación de la existencia de documentación justificativa y autorización del gasto y del pago.
- Comprobación de la existencia de asignación presupuestaria.
- Hemos comprobado que en las notas 15, 16 y 20 de la memoria de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, se incluye información y desgloses adecuados a lo requerido por el marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2347

Concepción Vilaboa Martínez
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 15.935

19 de julio de 2019